

FECHA: 27/01/2021

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	DELTACK
<b>SERIE</b>	18
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	26/01/2021
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

## PRIMERA RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo H "Requisitos de Elegibilidad" y en la cláusula 9.3.4.4, inciso (f) del Fideicomiso, se aprueba excepcionar el cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad, con la finalidad de que se pueda llevar a cabo la Inversión del Proyecto, en consecuencia se otorga la autorización necesaria para invertir excepcionalmente en proyectos fuera de la región norte, descritos en el Memorandum de Inversión del portafolio de proyectos denominado MEOR (la "Inversión") Anexo 1, y, en el entendido, que dicha Inversión fue revisada y aprobada el pasado 25 de septiembre del 2020 por el Comité Técnico del Fideicomiso, por lo anterior, la presente aprobación, únicamente refiere a la excepción del cumplimiento del requisito geográfico de inversión para el Proyecto en particular. Toda vez que el Proyecto de dicha Inversión estará ubicado en un estado distinto a Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y San Luis Potosí, excediéndose la restricción establecida en el Anexo "H" del Fideicomiso para inversiones fuera de dichos estados, se aprueba que el Proyecto Hilasal, ubicado en Guadalajara, Jalisco (el "Proyecto"), se lleve a cabo, en el entendido que dicha Inversión se aprobó por el Comité Técnico por un monto de \$237,000,000.00 (doscientos treinta y siete millones de pesos M.N.), como excepción a la restricción geográfica establecida en el Anexo H del Fideicomiso.

## SEGUNDA RESOLUCIÓN

Se resuelve designar a los licenciados Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor y Mónica Jiménez Labora Sarabia o cualquier apoderado del Representante Común, como delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos que al efecto, puedan ser necesarios, para ejecutar y asegurarse que las presentes resoluciones surtan efectos, así como para comparecer ante el fedatario público de su elección, para formalizar en caso de ser necesario o conveniente, total o parcialmente, en instrumento público, el acta correspondiente a estas Resoluciones.